

	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
		Página 1 de 5

RESOLUCION No 400.02.02.053-2022

(Diciembre 29 de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023".

La Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el artículo noveno del Acuerdo No 004 de Marzo de 2003, modificado por el Acuerdo No. 11 del 06 de Marzo de 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fijese el presupuesto de ingresos del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE PRADERA VALLE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$560.930.941) M/cte, cómo se discrimina a continuación.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE PRADERA	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 560.930.941
OTRO INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 329.930.941
Estampilla Procultura	\$ 120.000.000
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 209.930.941
TRANSFERENCIAS	\$ 231.000.000
Sistema General de Participaciones SGP Cultura	\$ 91.000.000
Sistema General de Participaciones SGP Libre Destinación	\$ 110.000.000
Sistema General de Participaciones SGP Libre Inversión	\$ 30.000.000

Calle 7 con Carrera 12 Esquina | Teléfono: (+57) (2) 2691964
casacultura@pradera-valle.gov.co
www.pradera-valle.gov.co
Pradera, Valle del Cauca, Colombia

Nuestras redes sociales

📌 @IMCTPradera

📷 @imctpradera

	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
		Página 2 de 5

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE PRADERA- VALLE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma QUINIÉNTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$560.930.941) M/cte., cómo se discrimina a continuación.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE PRADERA	
PRESUPUESTO DE GASTOS LIQUIDADO 2023	
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023	\$ 560.930.941
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 78.630.941
GASTOS DE PERSONAL	\$ 69.884.557
ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 68.784.557
Asignación Básica	\$ 52.794.092
Bonificación por Servicios	\$ 1.539.832
Bonificación por Recreación	\$ 293.344
Prima de Vacaciones	\$ 2.358.238
Prima de Servicios	\$ 4.527.817
Prima de Navidad	\$ 4.912.995
Compensación de Vacaciones	\$ 2.358.238
GASTOS DE PERSONAL INDIRECTOS	\$ 100.000
Servicios Indirectos	\$ 100.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 1.000.000
Aportes a Salud	\$ 200.000
Aportes a Riesgos Profesionales	\$ 100.000
Aportes ICBF	\$ 100.000
Aportes SENA	\$ 100.000
Caja de Compensación	\$ 100.000
Seguridad Social Aportes a Pension	\$ 200.000
GASTOS GENERALES	\$ 2.685.278
ADQUISICION DE BIENES	\$ 200.000
Compra de Equipo	\$ 100.000
Materiales y Suministros	\$ 100.000

Calle 7 con Carrera 12 Esquina | Teléfono: (+57) (2) 2691964
casacultura@pradera-valle.gov.co
www.pradera-valle.gov.co
Pradera, Valle del Cauca, Colombia

Nuestras redes sociales
 @IMCTPradera
 @imctpradera

	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
		Página 3 de 5

ADQUISICION DE SERVICOS	\$ 2.485.278
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 885.278
Acueducto y Alcantarillado	\$ 185.278
Energía Eléctrica	\$ 500.000
Servicio de Internet	\$ 200.000
Mantenimientos	\$ 100.000
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 300.000
Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	\$ 100.000
Seguros	\$ 100.000
Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 500.000
Gastos Legales	\$ 100.000
Bienestar Social e Incentivos	\$ 100.000
Mantenimiento y Actualización Versiones del software	\$ 100.000
Desarrollo y mantenimiento de página Web	\$ 100.000
Capacitación	\$ 100.000
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 5.961.105
Intereses sobre Cesantías	\$ 638.690
Cesantías Régimen anualizado – Fondo de Cesantías	\$ 5.322.415
GASTOS DE INVERSION	\$ 482.400.000
SECTOR ARTE Y CULTURA	\$ 441.000.000
Fomento, Apoyo y Difusión al Fortalecimiento de la Formación Artística y Cultura	\$ 385.000.000
Desarrollo de manifestaciones y expresiones artísticas y culturales en circulación	\$ 161.000.000
Desarrollo de actividades de fomento a la lectura, la escritura y el acceso a la Información y el conocimiento	\$ 17.000.000
Dotación de instrumentos para el desarrollo y fortalecimiento de las expresiones artísticas	\$ 20.000.000
Desarrollo de actividades de promoción de la creatividad y la innovación basadas en las TIC	\$ 20.000.000
Fortalecimiento al creador, gestor y/o grupos cultural	
Fortalecimiento de la identidad campesina en el municipio de Pradera Valle	\$ 10.000.000
Asistencia técnica y operativa en el sector cultura	\$ 157.000.000
Otros programas de Inversión	\$ 36.000.000
Provisión Estampilla Procultura	\$ 36.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	\$ 20.000.000
Cultura organizacional, desarrollo y optimización de procesos a través de MIPG.	\$ 20.000.000

Calle 7 con Carrera 12 Esquina | Teléfono: (+57) (2) 2691964
casacultura@pradera-valle.gov.co
www.pradera-valle.gov.co
Pradera, Valle del Cauca, Colombia

Nuestras redes sociales

 @IMCTPradera

 @imctpradera

	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
		Página 4 de 5

SECTOR TURISMO	\$ 41.400.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TURISMO	\$ 41.400.000
Fortalecimiento de las instituciones y operadores con conocimiento y calidad para el turismo	\$ 13.200.000
Elaboración del proyecto cañón río bolo	
Fortalecimiento de los eventos de turismo en las diferentes modalidades	\$ 5.000.000
Asistencia técnica y operativa en el sector turismo	\$ 13.200.000
Fortalecer el posicionamiento turístico del Municipio de pradera en eventos departamentales y nacionales	\$ 5.000.000
Construcción de infraestructura al servicio del turismo de pradera	\$ 5.000.000

ARTICULO TERCERO: Facúltase amplia y suficientemente al Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera Valle, para aumentar disminuir, adicionar, trasladar, acreditar, contraccréditar los recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia.

PARAGRAFO: El superávit generado del ejercicio presupuestal de vigencias anteriores se destina cubrir la diferencia en valor existente entre los proyectos determinados entre el plan de desarrollo y el plan de inversiones de la vigencia 2023.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZACION PARA REALIZAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS: El Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo queda autorizado para realizar los convenios, contratos y actos administrativos conforme a lo aprobado en la presente resolución y deberá efectuar las acciones tendientes a garantizar la correcta ejecución del presupuesto, todo previo cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia.

Calle 7 con Carrera 12 Esquina | Teléfono: (+57) (2) 2691964.
casacultura@pradera-valle.gov.co
www.pradera-valle.gov.co
Pradera, Valle del Cauca, Colombia

Nuestras redes sociales
 @IMCTPradera
 @imctpradera

	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
		Página 5 de 5

ARTICULO QUINTO: El Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, mediante resolución desagregará el presupuesto del instituto, clasificará, definirá los gastos y distribuirá las partidas globales que se encuentran en el presupuesto de la vigencia 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Pradera Valle, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintidos (2022).

JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA
Presidente

LUIS FREY DÍAZ LOAIZA
Secretario

JUNTA DIRECTIVA

JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA
Presidente

VÍCTOR ALEXIS LONDOÑO DELGADO
Director Técnico de Educación

ANDRÉS DAVID ANGULO MONTAÑO
Representante del Sector Cultura

GUSTAVO A. Perdomo
GUSTAVO PERDOMO CLAROS
Representante del Sector Indígena

EDWAR VILLAREAL ARIAS
Representante del Sector Campesino

Calle 7 con Carrera 12 Esquina | Teléfono: (+57) (2) 2691964
casacultura@pradera-valle.gov.co
www.pradera-valle.gov.co
Pradera, Valle del Cauca, Colombia

Nuestras redes sociales
@IMCTPradera
@imctpradera